

Webinar

Presentación de documentación obligatoria para la suscripción de convenios Concurso FIDT 2023

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas



Objetivo

Orientar a las autoridades y/o operadores/as de los gobiernos locales, y gobiernos regionales cuyas propuestas resultaron seleccionadas en el marco del Concurso FIDT 2023, sobre los documentos obligatorios que deben presentar para la suscripción de los convenios dentro de los plazos establecidos.

Presentación de Documentación Obligatoria para la suscripción de convenios del Concurso FIDT 2023

Resultados del Concurso FIDT 2023 y siguientes pasos

- Propuestas seleccionadas
- Resultados por Región y servicio priorizado
- Cronograma de la etapa de suscripción de convenios

Documentación obligatoria para la suscripción del convenio

- Para Financiamiento Total
- Para Cofinanciamiento



1

Resultados del Concurso y siguientes pasos

Publicación de propuestas seleccionadas

COMUNICADO N° 007-2023 FIDT: SOLICITUDES SELECCIONADAS EN EL CONCURSO FIDT 2023
PUBLICADO EL 29.05.2023

FIDT
▶ Convocatoria FIDT
▶ FONIPREL
Plan BIM Perú
Seguimiento
Preguntas frecuentes
Evaluación de viabilidades

1. COMUNICADOS

• COMUNICADO N° 007-2023 FIDT: SOLICITUDES SELECCIONADAS EN EL CONCURSO FIDT 2023 MAYO

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, pone en conocimiento que mediante el Acuerdo N° 01-20-2023 del Acta N° 20 de la Sesión del Consejo Directivo del FIDT de fecha 24 de mayo de 2023, este órgano ha aprobado la lista de propuestas seleccionadas del Concurso FIDT 2023 que recibirán financiamiento o cofinanciamiento para la elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil y fichas técnicas y ejecución de inversiones, la misma que comprende un total de **310 propuestas con un monto de S/ 499 997 832,05**; cuyo detalle se encuentra en el siguiente enlace:

[Lista de propuestas seleccionadas en el Concurso FIDT 2023](#)

Se invoca a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales cuyas solicitudes fueron seleccionadas presentar **con la mayor prontitud dentro del plazo establecido en las Bases del Concurso (Anexo N° 03)** y por medio de su Aplicativo Informático, la documentación obligatoria para la suscripción del convenio correspondiente, según se indica en el siguiente enlace:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Las entidades que no hayan sido seleccionadas para el financiamiento o cofinanciamiento de las propuestas presentadas, podrán descargar la esquila de observaciones correspondiente, a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.11.3 del Capítulo IV de las Bases del Concurso.

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT agradece la participación de las entidades en esta convocatoria y precisa que, las consultas respecto al presente comunicado podrán efectuarse a través del correo electrónico: fidt@mef.gob.pe

Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Lima, 29 de mayo de 2023

Link:

<https://www.mef.gob.pe/es/fidt>

Resultados Generales del Concurso



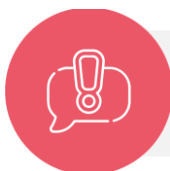
310 propuestas
seleccionadas



S/ 499 997 832,05

Objeto de Financiamiento	Monto Otorgado (S/)	Nº de propuestas seleccionadas
ET + Ejecución	448,920,932.06	90
Ejecución	30,733,407.23	11
Elaboración de Estudios de pre inversión	20,343,492.76	209
TOTAL	499,997,832.05	310

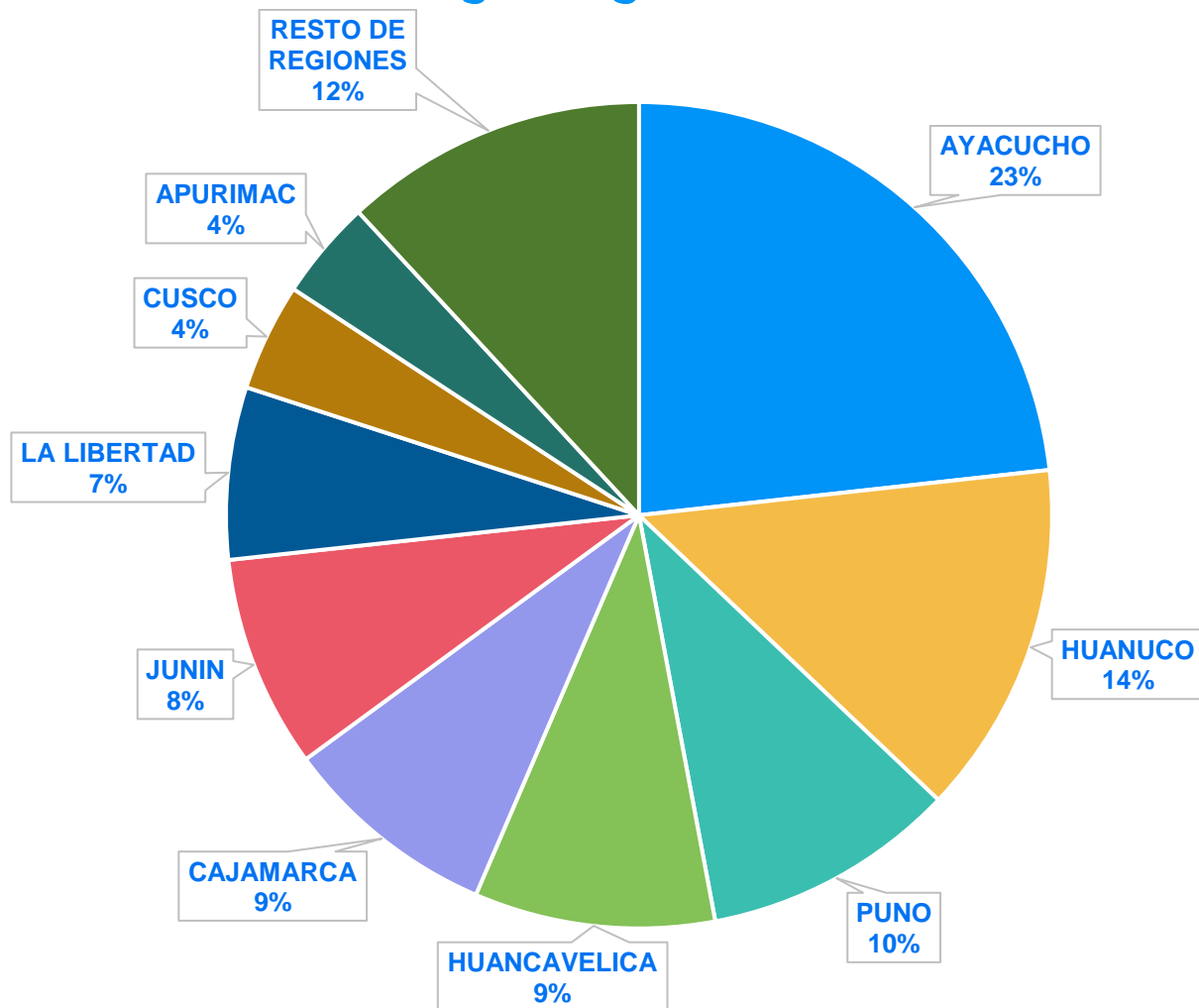
225
Municipalidades
Distritales
53
Municipalidades
Provinciales
06 Gobiernos
Regionales
01
Mancomunidad
Municipal



Se asignó cerca al 100% del monto concursable de S/ 500 millones, resultando un saldo de S/ 2 197,05.

Resultados por Regiones

Tasa de participación del Monto otorgado, según regiones



Fuente: Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023

Ubicación de Entidades Beneficiarias

DEPARTAMENTO	Nº PROPUESTAS	MONTO POR FINANCIAR FIDT (S/)
Ayacucho	59	116,245,345.35
Huanuco	28	69,237,531.37
Puno	37	49,724,480.02
Huancavelica	30	47,113,562.45
Cajamarca	13	42,388,003.62
Junin	22	41,651,749.00
La Libertad	5	33,705,184.61
Cusco	17	21,056,684.27
Apurímac	31	19,443,675.56
Piura	7	12,374,799.65
Arequipa	8	12,058,784.04
Lambayeque	5	9,211,687.46
Ancash	17	8,081,068.08
Amazonas	7	6,477,177.86
Lima	8	4,852,907.38
Ica	2	2,550,878.61
Madre De Dios	2	2,549,082.49
San Martin	7	866,462.23
Loreto	3	250,000.00
Ucayali	1	138,768.00
Moquegua	1	20,000.00
TOTAL	310	499,997,832.05

Fuente: Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023

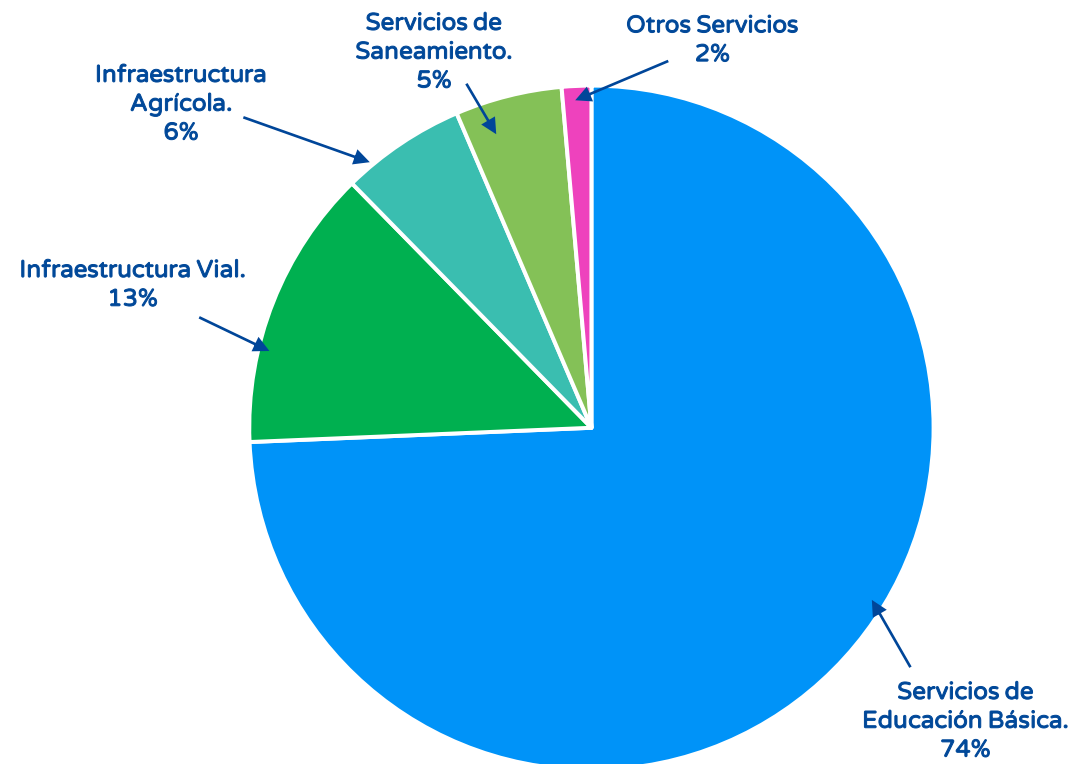
Resultados por Servicio priorizado

Cantidad y Monto de los servicios priorizados de las propuestas seleccionadas

Servicio Priorizado	Propuesta	Monto Otorgado
	N°	S/
Servicios de Educación Básica.	128	371,677,970.19
Infraestructura Vial.	29	66,625,476.53
Infraestructura Agrícola.	51	29,483,892.02
Servicios de Saneamiento.	25	25,255,223.08
Servicios de Salud Básica.	55	5,259,541.64
Desnutrición Infantil y/o Anemia Infantil.	12	1,002,941.04
Apoyo al Desarrollo Productivo.	6	403,531.79
Telecomunicación Rural.	3	194,393.76
Electrificación Rural.	1	94,862.00
Total	310	499,997,832.05

Fuente: Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023

Tasa de participación del Monto otorgado, según servicios priorizados



Fuente: Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023

Cronograma del Concurso – Etapa Suscripción de Convenios

Anexo N° 03: CRONOGRAMA DEL CONCURSO FIDT 2023		
Hitos	Fechas	
	Inicio	Fin
<u>4. Suscripción de Convenios</u>		
4.1. Presentación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	31-May	6-Jun
4.2 Revisión de documentación obligatoria por la Secretaría Técnica a través del Aplicativo, para la firma de convenio	1-Jun	14-Jun
4.3. Presentación de la subsanación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	2-Jun	8-Jun
4.4 Generación de convenios a través del aplicativo y Presentación en físico de convenios suscritos por la entidad beneficiaria**	2-Jun	3-Jul
4.5. Publicación de Lista de propuestas ganadoras (3)	4-Jul	4-Jul

**Según lo indicado en el numeral 5.2.3 de las Bases del Concurso

(3) Solo en el caso que alguna de las propuestas seleccionadas no hayan cumplido con la documentación obligatoria para la firma de convenio y/o se encuentran impedidas, según la 98ª DCF, Ley N° 29951

Para el Acceso al Aplicativo, se utilizará el usuario y contraseña del Banco de Inversiones otorgados al Responsable de la Unidad Formuladora de la entidad.



Siguientes pasos

31 mayo al 06 junio

Presentación de documentación para suscripción de convenios a través del aplicativo

01 al 14 junio

Revisión de documentación para suscripción de convenios a través del aplicativo

02 junio al 03 julio

Generación de convenios y presentación de convenios en físico

04 julio al 07 agosto

Gestión de transferencia de recursos

Verificación de impedimentos según la 98º DCF, Ley N° 29951

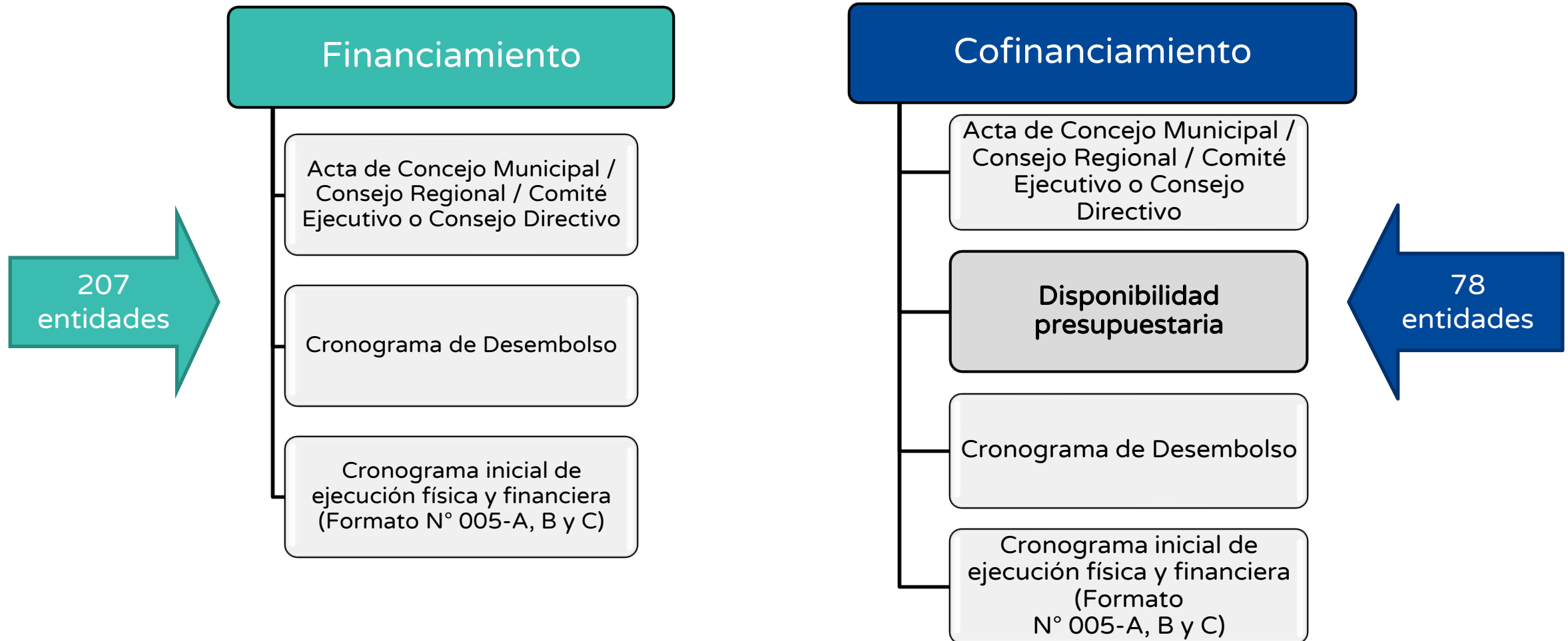




Documentación obligatoria para la suscripción del convenio

Suscripción de convenios

Documentación obligatoria a presentar por las entidades



Documentación obligatoria

Se presentará solo a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023, los siguientes documentos dentro del plazo establecido en el Cronograma:



Acta de Concejo Municipal / Consejo Regional / Comité Ejecutivo o Consejo Directivo

- Podrá ser presentada en copia fedateada o en original, estableciendo el **acuerdo adoptado para la autorización de la suscripción del convenio** en el marco del Concurso FIDT 2023.
- **Visada** en todas sus páginas y **suscrita** por el alcalde y regidores, o por el gobernador regional y sus consejeros. O por el presidente y miembros, en el caso de las Mancomunidades.
- El Acta deberá **otorgar facultades** al Presidente del Consejo Directivo, para suscribir el cronograma de desembolso, los cronogramas de ejecución física y financiera iniciales y cualquier otro relacionado.

Documentación obligatoria

Se presentará solo a través del **Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023**, los siguientes documentos dentro del plazo establecido en el Cronograma:



Cronograma de desembolso

- Generado en el Aplicativo con la información que la entidad señaló al momento de registrarse, el cual será impreso, visado en cada página y suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad.
- Podrá ser presentado en copia fedateada o en original.
- En el caso de Mancomunidades deberá ser suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto que representa a la mancomunidad o quien haga sus veces.



Cronograma inicial de ejecución física y financiera (Formato N° 005-A, B y C)

- Primera propuesta de programación para que la entidad lleve a cabo la **elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil o ficha técnica, o la inversión.**
- El cronograma inicial deberá ser consistente con la información registrada en el “Cronograma de desembolso” que la entidad señaló al momento de registrarse a través del Aplicativo Informático.
- El **Formato N° 005-A, B y C** podrá ser presentado en copia fedateada o en original. Asimismo, deberá ser **suscrito por el Alcalde o Gobernador** y por el responsable de la elaboración del Formato
- Para el caso de las Mancomunidades, el **Formato N° 005-A, B y C**, deberá ser **suscrito por el Presidente del Comité Ejecutivo / Consejo Directivo** autorizado para la suscripción del convenio, así como del responsable de la elaboración del Formato.

Documentación obligatoria

Se presentará solo a través del **Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023**, además de los 3 documentos anteriores, los siguientes documentos, dentro del plazo establecido en el Cronograma:

> Disponibilidad Presupuestaria

- **Formato N° 004 “Disponibilidad Presupuestaria”**, generado en el Aplicativo. Debe ser: impreso, visado en cada página y suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces, podrá ser presentado en copia fedateada o en original. En el caso de mancomunidades, el formato deberá ser suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto que representa a la mancomunidad o quien haga sus veces.
- **Resolución de Alcaldía / Regional que aprueba la modificación del PIA o PIM**, podrá ser presentada en copia fedateada o en original, consignando el nombre de la propuesta, el código y **monto de la contrapartida para el primer año que la entidad señaló al momento de registrar su propuesta**, visada en cada página y suscrito por el Alcalde / Gobernador Regional. En el caso de mancomunidades, el documento deberá ser emitido por el Presidente de la Mancomunidad y suscrito por todos sus miembros.
- **Nota de modificación presupuestaria**, podrá ser presentada en copia simple o en original. Deberá contener: nombre de la propuesta, **monto de la contrapartida para el primer año que la entidad señaló al momento de registrar su propuesta**. El documento deberá estar suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad. En el caso de mancomunidades, la nota deberá ser emitida por la Oficina de Presupuesto que representa a la mancomunidad, o quien haga sus veces.

Suscripción de convenios

Documentación obligatoria

> Luego de la revisión de los documentos, de presentarse observaciones, la subsanación de los mismos se realizará dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Concurso (Anexo N° 003), solo a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023

> Vencido el plazo las entidades que no hubieran presentado o subsanado las observaciones de los referidos documentos, **quedarán automáticamente excluidas de la lista de seleccionados.**

De presentarse alguna consulta respecto a la documentación obligatoria para la suscripción del convenio, pueden dirigirla a través del correo:

FIDT@mef.gob.pe



Suscripción de convenios

Procedimiento para la remisión de convenios suscritos



La entidad seleccionada, cuando **cuenta con la aprobación de la Secretaría Técnica del FIDT** de los documentos indicados en el numeral 5.1 de las Bases, podrá generar el convenio a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023.



En el **Anexo N° 010** de las presentes Bases se incluyen los **modelos de convenios**, según corresponda.



Generado el convenio, la entidad seleccionada deberá **imprimir dos ejemplares** del mismo, los cuales deberán ser visados en cada una de sus páginas y suscritos por el Alcalde o Gobernador Regional, debiendo remitirlos mediante oficio a la Secretaría Técnica a través del CONECTAMEF más cercano o directamente a través de Mesa de Partes del MEF.



Plazo máximo para **remitir los ejemplares es de 15 días calendario**, contabilizado **a partir del día siguiente de que se apruebe la documentación presentada** para la firma del convenio a través del Aplicativo Informático del Concurso FIDT 2023.

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.

<https://bit.ly/CAPACITACIONES2023>



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.

<https://bit.ly/DGPMICapacitacionesrealizadas2023>



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.

<https://bit.ly/recursosdeaprendizaje>



¿Aún tienes dudas?



Consultas FIDT

Envía tu consulta a:
fidt@mef.gob.pe



Consultas generales

Envía tu consulta a:
invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO_DGPMI

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

iMuchas gracias!

